DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2496752

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

RECTIFICA RESOLUCIÓN Nº 2.291 EXENTA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, QUE MODIFICÓ EL PERIODO DE DESCANSO SANITARIO COORDINADO PARA EL LAGO RUPANCO, CONFORME LO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta número DN-1.029/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, de Sernapesca, se rectificó la resolución exenta Nº 2.291, de 2019, en el solo sentido de precisar que el periodo de descanso sanitario aprobado para el lago Rupanco sería entre los días 15 de mayo y 15 de junio desde el año 2020 en adelante.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra publicado con esta fecha, en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 14 de mayo de 2024.- Mónica Andrea Rojas Noack, Subdirectora de Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl